

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 223

Fecha Estado: 19/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200052300	Verbal	NATALIA MUÑOZ RODRIGUEZ	COMPAÑIA COLOMBIA DE TEJIDOS S.A	El Despacho Resuelve Concede 20 días al perito para rendir dictamen. Ordena envío de expediente al perito. No accede a nombrar nuevo auxiliar de la justicia. Pone en conocimiento prueba. om	16/12/2022		
05360400300220220042600	Ejecutivo Singular	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA	MARIO ALEXANDER ESPINAL SALAZAR	El Despacho Resuelve: Incorpora notificación. Requiere parte actora diligencie notificación en debida forma, so pena de decretarse el desistimiento tácito. Pone en conocimiento respuesta enviada por la Policía Nacional. (L)	16/12/2022		
05360400300220220063300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES S.A.S	WILLIAM ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve: No tiene en cuenta notificaciones enviadas. Pone en conocimiento respuestas de Cámara de Comercio y Transunion. Requiere demandante. Ordena comisionar e informa en auto acceso a despacho comisorio. (L)	16/12/2022		
05360400300220220098100	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA S.A.S	HECTOR JAIME GRISALES LOAIZA	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos en debida forma. Ordena archivo. (L)	16/12/2022		
05360400300220220102100	Ejecutivo Singular	AECSA S.A	JUAN AUGUSTO LARREA GOMEZ	Auto rechazando demanda Por no cumplir requisitos. AD.	16/12/2022		
05360400300220220107100	Sucesión	MARIA DOMITILA RUIZ DE CASTAÑEDA CAUSANTE		Auto rechazando demanda Por no subsanar. SC	16/12/2022		
05360400300220220108700	Ejecutivo Singular	CLARA INES ARANGO RAMIREZ	EDILBERTO ENRIQUE MORALES NAVARRO	Auto que niega mandamiento de pago. Ordena archivo. AD (L)	16/12/2022		
05360400300220220109200	Verbal Sumario	LUIS EDUARDO URIBE ESCOBAR	JULIO CESAR MARTINEZ PEREZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Concede término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	16/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220109600	Verbal	UNIVERSAL PACK S.A.S.	PROFANCE E.U.	Auto rechazando demanda Rechaza por falta de competencia por factor cuantía. Ordena remitir a Jueces Civiles del Circuito de Itagüí. om	16/12/2022		
05360400300220220110800	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RAUL ESTEBAN SANCHEZ CANO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar AD.	16/12/2022		
05360400300220220111000	Verbal Sumario	ERNESTO DE JESUS PABON PABON	INDETERMINADOS	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	16/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)